

CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

AVISO por el que se da a conocer el Plan Nacional para la Innovación, mandatado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PLAN NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN, MANDATADO EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

MARÍA ELENA ÁLVAREZ-BUYLLA ROCES, Directora General del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, con fundamento en los artículos 59, fracciones XII y XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 71, fracciones VII y XVI, de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y transitorio sexto del Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación, publicado el 08 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que la Junta de Gobierno del CONAHCYT, en su Tercera Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 27 de septiembre de 2023, aprobó el *Plan Nacional para la Innovación, mandatado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*.

El instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación para su difusión.

Por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO

POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PLAN NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN, MANDATADO EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Artículo 1.- Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, la dirección electrónica institucional donde se encuentra el Acuerdo disponible para su consulta íntegra en las siguientes URL:

https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/conacyt/desarrollo_tecnologico_vinculacion_innovacion/PNi_final_26oct2033_2.pdf

www.dof.gob.mx/2023/CONAHCYT/Plan_Nacional_Para_La_Innovacion.pdf

Artículo 2.- El Plan Nacional para la Innovación es de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Atentamente

Ciudad de México, a los veintisiete días de septiembre de 2023.- Directora General del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, Dra. **María Elena Álvarez-Buylla Rocés**.- Rúbrica.

(R.- 545202)